



PATRIMONIO NATURAL
FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y LAS ÁREAS PROTEGIDAS
Proyecto: VISION AMAZONIA REM COLOMBIA
TÉRMINOS DE REFERENCIA
Especialista Financiero

I. Información general

Componente	Personal
Categoría de Gasto:	N.A.
Rubro:	Especialista financiero
Solicitante:	Vanessa Moreno Gutiérrez
Lugar de Ejecución:	Bogotá D.C.
Fecha de inicio:	2 de enero de 2019

II. ANTECEDENTES

Colombia se encuentra a la vanguardia en la promoción global de acciones ambiciosas para disminuir la deforestación y promover el desarrollo bajo en carbono, dentro y fuera del debate sobre el cambio climático mundial, y está comprometida con una fuerte acción interna.

Al mismo tiempo, la Amazonía Colombiana no puede simplemente convertirse en una inmensa área protegida, sino que debe también proporcionar a su población oportunidades alternativas para el desarrollo sostenible y la integración diferenciada dentro de la economía mundial, al igual que riqueza y prosperidad para el país en general. Actualmente, los índices de pobreza son más altos y los indicadores de desarrollo social más bajos en comparación con el resto del país. Por un lado, esto se debe a la inestabilidad generada por las más de cinco décadas de conflicto, mientras que por otra parte, es el resultado de patrones de desarrollo que crean muy pocas oportunidades para las poblaciones más vulnerables.

El Gobierno nacional se ha enfocado en el abordaje de estas realidades como una prioridad, aprovechando el ambiente mejorado para la inversión privada de Colombia, aumentando el desarrollo en la infraestructura y el asentamiento poblacional en la Región Amazónica. La Visión Amazonía busca complementar dichos esfuerzos e incrementarlos por medio de inversiones que mejoren las oportunidades económicas de la región bajo un nuevo modelo de desarrollo y con ello el bienestar de la población, reduzcan el deterioro del capital natural, promuevan la conservación forestal de las áreas designadas nacionalmente para estos fines y su reforestación y restauración adicional. Finalmente, mediante Visión Amazonía se busca alcanzar el objetivo de deforestación neta cero en la Amazonía Colombiana para el 2020 con el que el gobierno se comprometió en 2009 en Copenhague, Dinamarca y que revalidó en Cancún en 2010 ante la CMNUCC (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático). No obstante, enfocar los esfuerzos solamente en la reducción de la deforestación no es suficiente para enfrentar los retos de la región, de ahí que Visión Amazonía busca promover un nuevo modelo de desarrollo en la región que permita mejorar las condiciones de vida de las poblaciones locales a la vez que mantiene la base natural que sostiene la inmensa biodiversidad de la región y que sustenta la productividad de la región. Esto solo se logrará si el Gobierno actúa de acuerdo con los nuevos compromisos que surjan de un acuerdo de paz final – incluyendo la reforma agraria y la reintegración de excombatientes a la sociedad – por medio de la creación de oportunidades económicas sostenibles adicionales que reconozcan las limitaciones y oportunidades naturales que tiene la región.



Para cambiar el modelo de desarrollo convencional se requieren cambios en los cálculos económicos para valorar la regulación climática y otros servicios ecosistémicos proporcionados por los bosques de Colombia, así como la formulación de políticas innovadoras y coherentes en esta línea. Además de la formulación de políticas e inversiones, las contribuciones internacionales para mantener los servicios ambientales proporcionados por los bosques son fundamentales, dados los beneficios climáticos y en biodiversidad generados por los bosques de la Amazonía Colombiana.

Con este fin, se ha desarrollado un marco para REDD+ dentro de la CMNUCC para crear los incentivos económicos adecuados para los actores relacionados con los bosques y los gobiernos en todo el mundo. Colombia ha insistido mucho para que esto sea reconocido en un tratado internacional sobre el clima, y en Varsovia en la CMNUCC COP19, la comunidad internacional acordó que el Marco de Varsovia para REDD+, sea la base para los pagos basados en resultados según la CMNUCC. Concretamente, la CMNUCC ha acordado que la financiación basada en resultados podrá provenir de una variedad de fuentes (públicas y privadas, bilaterales y multilaterales, incluyendo fuentes alternativas) dentro de las cuales el Fondo Verde del Clima (Green Climate Fund – GCF) jugará un papel clave. Sin embargo el GCF sólo comenzará a entregar pagos a partir de 2017.

El Gobierno de Colombia considera que es necesario tomar medidas antes de esa fecha si los bosques del mundo han de tener la capacidad de desarrollar todo su potencial en la prestación de servicios de mitigación del cambio climático. Colombia apoya las propuestas internacionales para reducir a la mitad las emisiones de gases de efecto invernadero globales netas, debidas a la deforestación y degradación de los bosques para el año 2020 (con respecto a 2010) y lograr detener la deforestación de bosques naturales en 2030.

Para que Colombia pueda desempeñar su parte, y dada la ambiciosa meta del país para alcanzar una deforestación neta igual a cero en la Amazonía en 2020, Colombia ha formalizado acuerdos con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), a través del Banco Mundial y con tres gobiernos - Alemania, Noruega y el Reino Unido - que proporcionarán un importante apoyo financiero a Colombia para combatir la deforestación en la Amazonía colombiana. Asimismo, el MADS ha formalizado un Memorando de Entendimiento con la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) para establecer sinergias y alineación entre los programas de cooperación ambiental y de paz de USAID en particular en el departamento de Caquetá con Visión Amazonía. El FMAM ofrece fondos de financiación inmediatos, mientras que Noruega, Alemania y el Reino Unido participan en un programa basado en resultados de reducción de la deforestación en la Amazonía bajo el nombre REDD Early Movers (REM), el cual es implementado por el Banco de Desarrollo KfW y GIZ (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit). El REM proporciona financiación basada en resultados por reducción de emisiones verificadas, como un financiamiento puente preparatorio para antes de que el mecanismo global de REDD entre en operación bajo la CMNUCC. También proporciona recursos de asistencia técnica a través de GIZ.

El logro de esta ambiciosa visión para el desarrollo requerirá un amplio portafolio de largo plazo de las inversiones y los programas de apoyo. Este portafolio abordará diversos aspectos, promoviendo el crecimiento económico, el mejoramiento del bienestar de los grupos vulnerables, la detención de la deforestación y transformación de ecosistemas, y la transición exitosa hacia la paz, entre otros.



Como primer paso, Colombia ha preparado una estrategia de inversión e intervención inicial que se focalizará en los Departamentos de Caquetá y Guaviare, por ser los que concentran las mayores tasas de deforestación de la región y el país. Si bien Visión Amazonía implicará una agenda más amplia en el tiempo, la estrategia de intervención actual se estructuró mediante un portafolio de inversiones que será financiado parcialmente por el programa REM y será implementado por Colombia de manera gradual con acciones priorizadas en torno a cinco pilares

Pilar 1 - El mejoramiento de la gobernanza forestal enfocado al fortalecimiento institucional para la gestión del recurso forestal y los instrumentos de planificación de uso del suelo, zonificación, administración y control efectivos. Dentro de los procesos de planificación se considera el fortalecimiento de la capacidad de las Corporaciones Autónomas Regionales y Parques Nacionales respecto a sus funciones en materia de planificación territorial y control y vigilancia forestal. Así mismo busca fortalecer los espacios de diálogo entre actores vinculados a la cadena forestal para promover la legalidad y participación en la gestión del recurso natural.

Pilar 2 - El desarrollo y planeación sostenible sectorial se centran en i) el mejoramiento de los instrumentos de zonificación medioambiental y el ordenamiento territorial, para un uso adecuado de la tierra que promueva el desarrollo bajo en carbono de las actividades productivas en la región amazónica, de manera sostenible al tiempo que se previene y mitiga la deforestación, o se compensa; ii) el establecimiento de reglas del juego para la inversión mediante acuerdos entre las autoridades departamentales y la nación que lleven a la creación de una Región Administrativa de Planificación Especial (RAPE) para la Amazonía, y aprovechando los instrumentos existentes como las alianzas público-privadas y los contratos-plan, para apalancar los recursos de la región con recursos del Gobierno nacional y de los privados, y para definir las reglas de juego de dicha inversión, para que no vaya en contravía de los objetivos de reducción de deforestación; y iii) apoyo al desarrollo de un licenciamiento ambiental diferenciado para las actividades sectoriales, en la Amazonía, con estándares más altos y el desarrollo y promoción de estándares y buenas prácticas tanto vinculantes como no vinculantes para ser aplicados por parte de las empresas mineras, de hidrocarburos y de infraestructura en la región, aumentando los niveles de responsabilidad corporativa bajo estándares estrictos y diferenciados.

Pilar 3 - Agroambiental este pilar atenderá las causas directas de la deforestación incidiendo en los agentes, mediante dos estrategias que incluyen acuerdos de deforestación neta cero con asociaciones campesinas y la oferta de instrumentos para la conservación y adopción de prácticas agroambientales sostenibles. El enfoque de la intervención agroambiental tiene el objetivo de frenar la expansión de la frontera agropecuaria en la Amazonia a través de la promoción de sistemas productivos sostenibles mediante alianzas productivas para productos del bosque, maderables y no maderables y el afianzamiento y mejora de las cadenas productivas de carne, leche, cacao, caucho, y café, y el acceso a mercados para estos productos. Este pilar está estrechamente alineado con el plan de acción sectorial de mitigación del cambio climático del país para la agricultura.

Pilar 4 - La gobernanza ambiental con los pueblos indígenas se centra en el fortalecimiento de la capacidad de los pueblos indígenas para la conservación de los bosques y llevar a cabo una producción sostenible en sus territorios. Además, mejorará las capacidades de gobernanza territorial entre los pueblos indígenas, apoyará la conservación y recuperación de las tradiciones de producción sostenible, y ayudará a desarrollar el conocimiento de las prácticas de producción sostenible donde sea necesario. Este pilar se desarrollará a través



de un proceso participativo con los pueblos indígenas con el fin de identificar las acciones prioritarias que se financiarán dentro de sus territorios. También incluirá el fortalecimiento de los pueblos indígenas y las instituciones del gobierno para aumentar su capacidad de trabajar juntos.

Pilar 5 - Las condiciones habilitantes este pilar transversal, tiene el objetivo de desarrollar un conjunto de actividades que faciliten la implementación de los otros cuatro pilares, incluyendo la consolidación del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMByC), el Inventario Forestal Nacional con énfasis en la región Amazónica, el desarrollo y acceso a información científica para la toma de decisiones, y una estrategia general de comunicaciones para el programa.

Estos pilares definen las intervenciones concretas en el corto plazo que el Gobierno de Colombia quiere adelantar, para lo cual está construyendo un portafolio de inversiones como la base para apalancar recursos domésticos con apoyo internacional para la Visión Amazonía. En este sentido, algunas de las intervenciones serán financiadas únicamente con recursos nacionales (p.ej. el mejoramiento de estándares para actividades mineras y de hidrocarburos), mientras que otras serán financiadas con recursos internacionales, de los cuales una porción significativa corresponde a pagos por resultados provenientes de Alemania, Noruega y el Reino Unido, por la reducción de emisiones verificadas. Los pilares de Visión Amazonía incluyen acciones tempranas que serán implementadas empezando por los departamentos de Caquetá y Guaviare en la Fase I por ser los departamentos que concentran el 50% de la deforestación en la región, para luego extenderse a Putumayo, Sur del Meta y Guainía en la Fase II, y Vaupés, Amazona y el resto de regiones amazónicas en la Fase III. Estas acciones que serán implementadas a partir de 2016 y se extenderán hasta 2021

Para la implementación del Programa, se requiere la contratación de un Especialista Financiero que realice la administración financiera de conformidad con el acuerdo por separado y los lineamientos del Manual Operativo del programa Visión Amazonía / REM Colombia, con el fin de contribuir al logro de las metas y objetivos estratégicos del Programa.

III. Alcance

Garantizar la exitosa gestión financiera que se requiera en el Programa, velando por el cumplimiento del Acuerdo Separado y el Manual Operativo.

IV. Objeto

Realizar la administración financiera de conformidad con el acuerdo por separado y los lineamientos del Manual Operativo del programa Visión Amazonía / REM Colombia, llevando el control y análisis de los movimientos presupuestales y financieros del programa, generando información financiera razonable y oportuna que apoye la toma de decisiones para la ejecución de los procesos y procedimientos operativos, administrativos y financieros del Programa, conforme al presupuesto general aprobado por KfW, con el fin de contribuir al logro de las metas y objetivos estratégicos del Programa.

V. Actividades

- Hacer seguimiento a los recursos del Programa en EUROS/PESOS, conforme a las cláusulas del acuerdo por separado y los lineamientos del anexo 4.



- Hacer seguimiento a los gastos del Programa, de conformidad con las cláusulas del acuerdo por separado y el anexo 4.
- Controlar el movimiento de las asignaciones presupuestales y en general de todas las operaciones relacionadas con la ejecución del presupuesto del Programa.
- Acompañar a la UER en la elaboración de los presupuestos de inversión del Programa.
- Acompañar a las entidades socias e implementadoras en la elaboración de planes de inversión y presupuestos de los Convenios y Subacuerdos que se suscriban.
- Velar porque las entidades implementadoras cumplan con las obligaciones financieras de conformidad con el acuerdo separado, los convenios y subacuerdos.
- Supervisar a las entidades implementadoras junto con el supervisor que delegue el Coordinador General del programa, en la solución de hallazgos de auditoría, gastos cuestionados y demás inconformidades que puedan presentarse a lo largo de la implementación de los convenios y Subacuerdos.
- Apoyar a la UER del programa y entidades implementadoras, en el mejoramiento de su capacidad en los temas de su competencia, según se requiera.
- Elaborar los informes financieros conforme a las cláusulas del acuerdo por separado y el contrato de prestación de servicios, en la periodicidad que se determine.
- Mantener los estados financieros debidamente auditados por firmas independientes, de conformidad con los estándares de auditoría internacionalmente aceptados.
- Realizar las actividades de ejecución y seguimiento financiero de los proyectos ejecutados con los recursos del programa.
- Realizar la revisión financiera de la documentación que se reciba y envíe a KfW y al MADS ya sean nacionales o internacionales, en relación a la ejecución del programa.
- Consolidar de acuerdo con la información básica suministrada interna y externamente, informes administrativos y financieros de los convenios y subacuerdos del programa, así como la información complementaria a ser presentada a los diferentes entes de vigilancia y control.
- Mantener actualizada la información en la base de datos de las proyecciones de gastos y desembolsos, para los contratos suscritos o programados.
- Apoyar los proceso de selección y contratación de la Auditoria Externa
- Revisar y presentar información financiera del programa a la auditoria externa y entidades de control.
- Realizar visitas de control y seguimiento financiero y presupuestal periódicas a las entidades socias e implementadoras.
- Acompañar a las entidades socias en la solución de hallazgos de auditoría, gastos cuestionados y demás inconformidades que puedan presentarse a lo largo de la implementación del programa.
- Participar en las reuniones de concertación y coordinación en las que sea requerido.
- Ejercer las supervisiones que sean delegadas.
- Realizar el seguimiento a la ejecución y documentación de contrapartidas en especie certificadas por las entidades socias.
- Preparar y mantener actualizados todos los aspectos financieros del manual operativo programa.
- Mantener actualizado el archivo de las modificaciones presupuestales.
- Capacitar, orientar y brindar el acompañamiento necesario a las entidades socias e implementadoras en el manejo financiero, para que puedan cumplir con los



procedimientos necesarios para solicitar y gestionar trámites propios de la ejecución de los recursos.

- Realizar evaluaciones periódicas de los requerimientos financieros de los convenios y subacuerdos, conforme a los Planes de Adquisiciones, para informar y apoyar la planeación con suficiente antelación de los desembolsos requeridos a fin de cumplir oportunamente con su ejecución
- Generar los informes, presentaciones y proyecciones requeridas para el Comité Financiero del Programa
- Analizar y revisar las contrapartidas de los convenios del Programa

Las demás funciones que sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del Programa.

VI. Perfil del cargo

- **Formación Académica:** Economista, Administrador, Contador, Ingeniero Industrial o afines.
- **Experiencia Profesional General:** Mínimo 8 años de experiencia profesional verificada.
- **Experiencia específica:** Especialista financiero de proyectos que involucran la administración de recursos proveniente de organismos de cooperación internacional y/o Banca Multilateral. Mínimo tres (3) proyectos en el tema indicado de los cuales al menos uno (1) deberá obedecer a la administración de fondos de Alemania o Noruega.

VII. Duración

Contrato laboral a término fijo de un año.

VIII. Criterios de selección

La forma de calificación asignada para la selección de la persona que ocupará el cargo se describe a continuación:

No.	Criterio	Puntaje
1	Experiencia General	Máximo 40
	De 8 años a 10 años experiencia profesional verificada	20
	De 10 a 12 años de experiencia profesional verificada	30
	Más de 12 años profesional verificada	40
2	Experiencia Específica:	Máximo 50
	Tres (3) proyectos en el tema indicado de los cuales al menos uno (1) deberá obedecer a la administración de fondos de Alemania o Noruega.	30
	Cuatro (4) proyectos en el tema indicado de los cuales al menos uno (1) deberá obedecer a la administración de fondos de Alemania o Noruega.	40
	Cinco (5) proyectos en el tema indicado de los cuales al menos uno (1) deberá obedecer a la administración de fondos de Alemania o Noruega.	50
3	Entrevista	Máximo 10
	TOTAL	100



IX. Conflicto de Intereses - Elegibilidad

Dentro del procedimiento se aceptarán las hojas de vida de los interesados, siempre y cuando no se dé ninguno de los siguientes criterios de exclusión o conflictos de intereses:

- a) Existen sanciones o embargos impuestas por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de la UE (no se tendrán en cuenta automáticamente las exclusiones registradas en el banco de datos de la UE, Central Exclusion Database) o del Gobierno Federal alemán que impiden la participación de un oferente en el concurso;
- b) El interesado le ha sido retirado con fuerza de cosa juzgada el derecho a participar en procedimientos de licitación en el país del contratante debido a actos punibles, especialmente actos de fraude, corrupción u otros delitos de índole económica;
- c) El interesado o un subcontratista que debe ejecutar una parte importante del contrato se encuentra económicamente vinculado al contratante en el país receptor y/o es una empresa estatal en el país beneficiario que no es independiente desde el punto de vista jurídico o económico;
- d) El interesado, o algún empleado del oferente o de un subcontratista, presenta un vínculo económico o familiar con personal del contratante encargado de la elaboración de los documentos de licitación, de la adjudicación del contrato o de la supervisión de la ejecución del proyecto, siempre que este conflicto de intereses no haya podido resolverse de un modo satisfactorio para KfW previamente a la fase de adjudicación y ejecución del contrato;
- e) el oferente, o algún empleado del oferente, participó directamente en la elaboración de los términos de referencia y/o de otra información relevante para la fase de presentación de ofertas. Lo anterior no se aplica a consultores que hayan realizado estudios preparatorios para el proyecto o hayan participado activamente en alguna fase anterior, siempre que la información elaborada por ellos a este respecto, especialmente estudios de viabilidad, se ponga a disposición de todos los oferentes y el trabajo realizado no haya incluido la elaboración de los términos de referencia de la licitación;
- f) el oferente, en el plazo de los 12 meses anteriores a la publicación de la licitación, estuvo relacionado directa o indirectamente con el proyecto en cuestión como empleado o asesor del contratante y puede o pudo en este sentido, o de cualquier otra forma, ejercer influencia sobre la adjudicación del servicio.

X. Plazo para aplicar a la convocatoria

Los interesados deberán enviar su hoja de vida a más tardar hasta el 4 de Diciembre de 2018 antes de las 5:00 pm al correo adquisicionesprogramaREM@patrimonionatural.org.co

XI. Requerimientos previos a la firma del contrato

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

- Hoja de Vida Actualizada con los respectivos soportes.
- Copia de los soportes de la Hoja de Vida (certificaciones de estudios, acta de grado o diploma y certificaciones laborales).



- Copia de la Tarjeta Profesional (*En los casos establecidos por Ley. En el caso de Abogados Certificación del Consejo Superior de la Judicatura*)
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Copia del Registro de Información Tributaria (RIT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Vigente) puede ser por Internet.
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (Vigente). Se admite impresión de la consulta del Boletín de Responsables Fiscales de la página WEB de la contraloría.
- Copia del Certificado Judicial (Vigente) o copia del código de verificación por Internet.
- Certificado de afiliación al Sistema de Salud.
- Certificado de afiliación al Sistema de Pensión
- Certificación Bancaria. (*del banco en la cual se depositarán los pagos que la Entidad realice al Consultor*)
- Examen Ocupacional Vigente

Vanessa Moreno Gutiérrez

Coordinadora Administrativa y Financiera

Visión Amazonía REM / Colombia

Fondo Patrimonio Natural